Contrato N° 01/2023
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma DATABIZ S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro del Interior, Abg. FEDERICO GONZÁLEZ FRANCO, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, DATABIZ S.A., con RUC N° 80096656-2, domiciliada en la calle Prócer Iturbe esq. 34 Curuguateños de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ROBERTO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ, con cédula de identidad N° 2.220.950, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Vía Excepción N° 01/2023 "Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales - Ad Referéndum – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales, que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422598.
La contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 (plurianual) quedan supeditadas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/2023 "Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales – Ad Referéndum – Plurianual" convocado por el Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 03 de fecha 03 de enero de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 76 de fecha 13 de marzo de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total
1	43231512-9995	Módulo base de Guardian Online con licencia de uso simultáneo para 5 usuarios	Unidad Medida Global	Unidad	DIGITRO	BRASIL	1	4.621.760.000	4.621.760.000
2	43231512-9995	Módulo de inteligencia artificial para Guardián Online	Unidad Medida Global	Unidad	DIGITRO	BRASIL	1	1.429.280.000	1.429.280.000
3	81111811-002	Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento	Unidad Medida Global	Evento	DATABIZ	PARAGUAY	1	350.000.000	350.000.000
4	43201803-001	Ampliación de almacenamiento, 10TB	Unidad Medida Global	Unidad	IBM	EEUU	1	84.240.000	84.240.000
5	81111811-999	Garantía extendida de fábrica por 24 meses para el módulo base de Guardian Online y el módulo de inteligencia artificial	Unidad Medida Global	Evento	DIGITRO	BRASIL	1	207.360.000	207.360.000
6	81111811-999	Soporte técnico local	Mes	Evento	DATABIZ	PARAGUAY	24	8.640.000	207.360.000
								Precio Total Gs.	**6.900.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes seis mil novecientos millones, IVA incluido.
El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC) del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de marzo del año 2023.

DATABIZ S.A.
RUC: 80096656-2

ROBERTO DE JESÚS ARIAS GÓMEZ	*FEDERICO GONZÁLEZ FRANCO*
DATABIZ S.A.	*MINISTRO DEL INTERIOR*
Proveedor	*Contratante*